DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 0000000569

Fecha de Expedición: 30/04/2026

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00619	30/04/2026

Nit ò Cedula:	1036649354 - 0
Beneficiario:	VANESSA PIEDRAHITA RAMIREZ ..

Concepto de este Egreso

98CB42FC6838FE109EB6A4710715DDAE

PAGO CUENTA DE COBRO #01 DEL CONTRATO CMC-009-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIO CON PLENA AUTONOMIA APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCEDIMENTO DE FISCALIZACION Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTOS PREDIAL INDUSTRIA Y COMERCIO SANCIONES POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO E INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ADEMÁS DE BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**10.005.171,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica	10.005.171,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	10.005.171,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10.005.171,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	10.005.171,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	10.005.171,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
10.005.171,00	**2.301.190,00**	**7.703.981,00**

Valor en letras:

SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
10001	Ingresos corrientes de libre destinación		96.550,18
10001	Ingresos corrientes de libre destinación		10.005.171,00
10201	Estampilla Pro-Bienestar del anciano		400.207,00
10202	Estampilla Pro-Cultura		150.078,00
10203	Estampilla Pro-Hospital		100.052,00
10901	Retenciones en la fuente		1.100.569,00
16384306466	Recaudo de impuestos - Codigo de barras	00000CE569	7.703.981,00
10205	Estampilla Prodeportes 2.5%		250.129,00
10206	Estampilla Justicia Familiar		200.103,00
10506	Fondo Gestión del Riesgo		1.500,78
101105	Ley 99 . 1%		1.000,52
11010	Fondo de Contingencia		1.000,52

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_sanroque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: WILTON ALBERTO AGUDELO GALLEGO, el día: miércoles, 6 de mayo de 2026 siendo las: 13:09:07

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

CE 0569.

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
RETE ICA	1,00	100.052,00
ESTAMPILLA PROANCIANO	4,00	400.207,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,50	150.078,00
HONORARIOS Y COMISIONES PERSONAS JURIDIC	11,00	1.100.569,00
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1,00	100.052,00
Estampilla Prodeportes 2.5%	2,50	250.129,00
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00	200.103,00

Alcalde Municipal

Firma del Interesado
Nit / C.C.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO SAN ROQUE
NIT: 890980850
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OP06192026
Secuencia: W
Número de cuenta a debitar: 16384306466

Fecha: 04-05-2026 **Hora:** 12:33:24
Fecha de Generación: 04-05-2026

Fecha de envío del pago: 30-04-2026
Fecha para Procesar el pago: 30-04-2026

Impreso por: Beatriz0259

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $7,703,981.00	**Valor Registros Procesados:** $7,703,981.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
23094569222	Ahorros	1036649354	VANESSA PIEDRAHITA	7,703,981.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	30-04-2026

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

ORDEN DE PAGO OP Nº 0000000619

Fecha de Expedición: 30/04/2026

8A6F2D4D4A11C5D8A921420731F70C1A

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00288	02/03/2026

Nit ò Cedula:	1036649354 - 0
Beneficiario:	VANESSA PIEDRAHITA RAMIREZ ..

Por Concepto de: PAGO CUENTA DE COBRO #01 DEL CONTRATO CMC-009-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIO CON PLENA AUTONOMIA APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCEDIMENTO DE FISCALIZACION Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTOS PREDIAL INDUSTRIA Y COMERCIO SANCIONES POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO E INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ADEMÁS DE BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**10.005.171,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica	10.005.171,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	10.005.171,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10.005.171,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	10.005.171,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	10.005.171,00

Valor en letras: DIEZ MILLONES CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
RETE ICA	1,00	100.052,00
ESTAMPILLA PROANCIANO	4,00	400.207,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,50	150.078,00
HONORARIOS Y COMISIONES PERSONAS JURIDIC	11,00	1.100.569,00
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1,00	100.052,00
Estampilla Prodeportes 2.5%	2,50	250.129,00
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00	200.103,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10.005.171,00	2.301.190,00	7.703.981,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
10.005.171,00	**2.301.190,00**	**7.703.981,00**

Alcalde Municipal

Secretario(a) de Hacienda

Firma del Interesado
Nit / C.C.

TRANSACCIONES CON PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTE NO OBLIGADOS A FACTURAR Y NO RESPONSABLES DE IVA

FECHA: 8/04/26

CUENTA DE COBRO NÚMERO: 1

SAN ROQUE
NIT. 890980850-7
DEBE A:

NOMBRE COMPLETO: VANESSA PIEDRAHITA RAMIREZ

NIT. o C.C. 1.036.649.354

TELÉFONO 3188219481

E-MAIL: vanessa.piedrahita.r@gmail.com

DIRECCIÓN Y MUNICIPIO: Calle 31b No. 45a - 17 Int 301

DEPENDENCIA EN LA QUE PRESTA EL SERVICIO: Secretaría de Hacienda

FECHA OPERACIÓN: 3/03/2026 - 2/04/2026

VALOR EN LETRAS: DIEZ MILLONES CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 10.005.171	$ 10.005.171
	TOTAL	$ 10.005.171

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA

NOTA: Sírvase efectuar la retención en la fuente a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 388 del Estatuto Tributario Nacional.

Nº CUENTA 23094569222
BANCO BANCOLOMBIA
AHORROS

FIRMA Y C.C.

enlace operativo

SuAporte |

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-07, 04:44:47 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 84808439

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 07/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VANESSA PIEDRAHITA RAMIREZ		
Documento	CC1036649354	**Dirección**	CL 65 #46 - 53 INT 201 EDIFICIO PAMPLONA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2777354
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ITAGUI	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1036649354	VANESSA PIEDRAHITA RAMIREZ	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.002.068	$ 640.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.002.068	$ 500.300	0,522	$ 4.002.068	$ 20.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.161.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.002.068	$ 4.002.068	$ 4.002.068	$ 0	$ 640.400	$ 500.300	$ 20.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.161.600	$ 0	$ 1.161.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Certificación
Bancaria

Miércoles, 08 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que VANESSA PIEDRAHITA RAMIREZ identificado(a) con CC 1036649354, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	23094569222	2018-06-02	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Ingresos corrientes libre destinación

DIFERENCIA SINDICATO	SINDICATO	DIFERENCIA PENSION	PENSION	DIFERENCIA SALUD	SALUD	TOTAL DEVENGADO	OBSERVACIONES	DIFERENCIA
0		0	115616,3	-0	115616,3	2.890.408,00		0,00

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Desarrollado por Sistemas Arles Ltda. Reservados todos los derechos - 55_cuadrovertical_sin rubros.rdlc - Versión ArlesNet
[illegible] el día miércoles, 25 de marzo de 2026 siendo las: 11:00:50

Empresa: MUNICIPIO SAN ROQUE **Nit:** 890980850
Usuario: LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO

30 de Abril de 2026 12:24:08 PM
Dirección IP: 181.79.94.232

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 30 de abril de 2026 - 12:05 PM

Aprobación de Productos de Terceros - Aprobar

Preparación Verificación **Confirmación**

Para conocer el resultado de cada registro consulte la columna "Resultado" de la siguiente tabla.

Producto	Fecha efectiva	Tipo	Usuario preparador	Acción	Resultado
23094569222 - VANESSA PIEDRAHITA RAMIREZ - DEPOSITO	2026-04-30 12:14:29	Afiliación y administración de productos de terceros	Beatriz Elena Alvarez Hernadez	Adicionar	✓ Operación exitosa

¿Qué desea realizar ahora?

- **Administración de productos con archivo plano**
- **Administración de productos con archivo encriptado**
- **Inscripción Manual**
- **Administrar Productos**
- **Administración de Terceros**

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Fecha	Día: 1	Mes :04	Año: 2026

Número de Informe:
01

TIPO DE CONTRATO	PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA - SERVICIOS
NOMBRE CONTRATISTA:	VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.036.649.354
NO. DE CONTRATO:	CMC-009-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCEDIMENTO DE FISCALIZACION Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTOS PREDIAL INDUSTRIA Y COMERCIO SANCIONES POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO E INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ADEMÁS DE BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS JURÍDICOS D E L A SECRETARÍA DE HACIENDA.
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49025340) INCLUIDOS LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES
FORMA DE PAGO:	HONORARIOS
FECHA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:	02 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DE 2026
FECHA DETERMINACIÓN:	29 DE JULIO DE 2026.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	(147) DÍAS CALENDARIOS POSTERIOR A LA PRUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	BEATRIZ ELENA ALVAREZ HERNÁNDEZ
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE HACIENDA

Tel: 3188219481
Email: vanessa.piedrahita.r@gmail.com

PERIODO INFORMADO			
DESDE	Dia/Mes/año 03/03/2026	**HASTA**	Dia/Mes/año 02/04/2026

Las actividades que a continuación se indican desarrollan el objeto contratado con el **Municipio** de **San Roque - Antioquia**:

ACTIVIDADES- PRODUCTOS- ALCANCE DEFINIDAS EN EL CONTRATO.			
ACTIVIDADES DE COBRO COACTIVO			
Descripción	**Total, ejecutado**	**Total 03 de marzo Al 02 de abril**	**Observaciones**
A) Instrumentar actos administrativos, para iniciar el proceso de Cobro Coactivo, incluyendo Títulos Ejecutivos y Mandamientos de pago, por conceptos de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Se identificó que actualmente el municipio no cuenta con una empresa de mensajería contratada para este propósito. En virtud de esta situación, la Secretaría de Hacienda impartió la directriz de efectuar las notificaciones de los actos administrativos mediante su publicación en la plataforma web oficial de la municipalidad, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para garantizar la debida comunicación de estos actos.
B) Proyectar Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, abarcando tanto el Impuesto de Industria y Comercio como el Impuesto Predial Unificado.	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar
C) Instrumentar publicaciones de las Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, por concepto de Industria y	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar

Tel: 3188219481
Email: vanessa.piedrahita.r@gmail.com

Comercio e Impuesto Predial Unificado.			
D) Elaborar actos administrativos, para los procesos nuevos, entre los que se encuentran Resoluciones que dejan sin vigencia un Acuerdo de Pago, Resoluciones de Embargo, Resoluciones que Desembargo, Autos de Terminación, Autos de Suspensión, Autos Aclaratorios, Oficios de Embargo, Oficios de Desembargo, a diferentes entidades, de por concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado	**4**	**4**	En cumplimiento de esta actividad, durante el presente periodo se proyectaron y expidieron diversos actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, en atención a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional y las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda, entre los cuales se destacan: **Oficio No. 857 del 6 de diciembre de 2025** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medida de embargo decretada respecto de **DOS** medidas de embargo. Esta actuación generó un total de **82**, dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. Se realizo la proyección del oficio de devolución del señor **Raul Andres Clavijo Tejada,** la cual fue remitida al correo electrónico de la Secretaria de hacienda. En dicho correo se brindaron las especiaciones, respecto a la misma. Se realizo la proyección del oficio de devolución del señor **Gabriel Silva Amariles,** la cual fue remitida al correo electrónico de la Secretaria de hacienda. En dicho correo se brindaron las especiaciones, respecto a la misma. Se realizo la proyección del auto por medio del cual se realiza la liquidación de un acuerdo de pago vigente y posterior devolución, del señor **Laureano Sierra Sierra,** la cual fue remitida al correo electrónico de la Secretaria de hacienda. En dicho correo se brindaron las especiaciones, respecto a la misma.
E) Digitalizar, organizar y registrar actos, y actuaciones administrativos de Cobro Coactivo, correspondientes a Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información	**8**	**8**	En cumplimiento de esta actividad se procedió a la **digitalización, organización y registro** de los actos administrativos relacionados en el punto D, consistentes proyección de oficios de devolución, autos de liquidaciones, y acuerdos de pago, en el proceso administrativo de cobro coactivo por el concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado La incorporación de estos documentos al archivo digital garantizó un manejo eficiente, sistemático y actualizado de la información, lo cual fortalece la trazabilidad de los procesos de cobro coactivo, facilita la consulta para fines de control y seguimiento, y contribuye a la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas adelantadas por el Municipio. **Se anexa BD como comprobante de dicha digitalización**
F) Rotular, legajar y archivar actos, y			En cumplimiento de esta actividad, se llevó a cabo el proceso de **rotulación, legajación y archivo físico** de los actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, previamente

actuaciones administrativos de Cobro Coactivo, por concepto de Industria y Comercio o Impuesto Predial Unificado, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad.	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	proyectados y digitalizados, consistentes en oficios de devolución, autos de liquidación, acuerdos de pago y demás actuaciones asociadas a obligaciones por concepto de Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado. Dicha actividad comprendió la correcta identificación de cada expediente, la organización cronológica de las actuaciones, la incorporación de los documentos en sus respectivos legajos y su debida rotulación, garantizando la correspondencia entre el archivo físico y el registro digital previamente consolidado. Lo anterior permite asegurar la **custodia, integridad y disponibilidad de la información**, facilitando la consulta oportuna para efectos de seguimiento, control y verificación de las actuaciones administrativas adelantadas, así como el respaldo documental de los procesos de cobro coactivo. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento del manejo documental de la entidad y a la seguridad jurídica de los expedientes administrativos.
G) Apoyar el avance de procesos entregados al área de Cobro Coactivo, durante la vigencia del año 2025, los cuales actualmente se encuentran en estado de Cobro Coactivo, por concepto de Industria y Comercio o Impuesto Predial Unificado, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad	**No cuantificable En ejecución**	**No cuantificable En ejecución**	En el presente informe de actividades N°1: Entre el 3 de marzo y el 2 de abril de 2026, se brindó apoyo al avance de los procesos trasladados al área de Cobro Coactivo correspondientes a la vigencia 2025, los cuales se encuentran actualmente en etapa activa de cobro, por concepto de Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado. Se realizó el seguimiento jurídico y administrativo de los mismos, verificando su estado procesal, promoviendo su impulso cuando fue procedente y articulando las actuaciones necesarias para garantizar su continuidad, asegurando en todo momento la adecuada custodia de los expedientes, la integridad de la información y su disponibilidad para la gestión del proceso de cobro coactivo. **Se anexa base de datos y actuaciones realizadas.**
H) Apoyar el avance de procesos entregados al área de Cobro Coactivo, durante la vigencia del año 2024 y 2025, los cuales actualmente	**No cuantificable En ejecución**	**No cuantificable En ejecución**	En el presente informe de actividades N°1: Entre el 3 de marzo y el 2 de abril de 2026, se brindó apoyo al avance de los procesos trasladados al área de Cobro Coactivo correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, los cuales se encuentran actualmente en etapa activa de cobro, por concepto de infracciones al Código Nacional de Tránsito y al Código Nacional de Policía. Se realizó el seguimiento jurídico y administrativo de dichos procesos, verificando su estado procesal, promoviendo su impulso cuando fue

se encuentran en estado de Cobro Coactivo, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito, e Infracciones al Código Nacional de Policía.			procedente y articulando las actuaciones necesarias para garantizar su continuidad, asegurando la adecuada custodia de los expedientes, la integridad de la información y su disponibilidad para la gestión del proceso de cobro coactivo. **Se anexa base de datos y actuaciones realizadas.**
I) Instrumentar mandamientos de pago, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito o Infracciones al Código Nacional de Policía	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Se identificó que actualmente el municipio no cuenta con una empresa de mensajería contratada para este propósito. En virtud de esta situación, la Secretaría de Hacienda impartió la directriz de efectuar las notificaciones de los actos administrativos mediante su publicación en la plataforma web oficial de la municipalidad, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para garantizar la debida comunicación de estos actos.
J) Proyectar Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito y al Código Nacional de Policía.	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar
K) Instrumentar publicaciones de las Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía.	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar

Tel: 3188219481
Email: vanessa.piedrahita.r@gmail.com

L) Emitir actos administrativos, para los procesos nuevos y los que se encuentran en curso, entre los que se encuentran Resoluciones que dejan sin vigencia un Acuerdo de Pago, Resoluciones de Embargo, Resoluciones que Desembargo, Autos de Terminación, Autos de Suspensión, Autos Aclaratorios, Oficios de Embargo, Oficios de Desembargo, a diferentes entidades, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía	**46**	**46**	Se realizo la proyección del auto por medio del cual se realiza la liquidación de una deuda vigente y posterior devolución, de la señora **Yury Mildrey Mariaca Guisao,** la cual fue remitida al correo electrónico de la Secretaria de hacienda. En dicho correo se brindaron las especiaciones, respecto a la misma. **Auto No. 016 del 4 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Esneider Tarazona Tarazo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1093788967, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Oficio No. 043 del 4 de marzo de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **ONCE** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. **Oficio No. 055 del 9 de marzo de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **DOS** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. **Auto No. 018 del 9 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Sebastian Marin Vanegas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.007.757.646**, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Auto No. 019 del 9 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Sebastian Marin Vanegas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.007.757.646**, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Auto No. 020 del 9 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Victor Alfonso Almeida**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1099369666**, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 021 del 9 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Edwin Alejandro Chaverra Marin**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71452261**, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Auto No. 022 del 9 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Edison Esneider Vera Galvis**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1007529102,** por haberse acreditado el **pago total de la obligación.**

			Auto No. 023 del 9 de marzo de 2026: mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Jorge Eliecer Muñoz**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71173873,** por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Oficio No. 058 del 10 de marzo de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **CUATRO** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. **Auto No. 024 del 11 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Darley David Rodriguez Suarez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1110556944,** por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 025 del 11 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo, en atención a que la **Inspección de Convivencia y Paz del Municipio de San Roque**, mediante **Resolución No. 2834276-2026 del 05 de marzo de 2026**, declaró la prescripción de la acción de cobro respecto de la obligación a nombre del señor **Gilberto Valencia Montoya**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.391.415**. **Auto No. 026 del 11 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo, en atención a que la **Inspección de Convivencia y Paz del Municipio de San Roque**, mediante **Resolución No. 006 - 2025 del 22 de abril de 2025**, declaró la prescripción de la acción de cobro respecto de la obligación a nombre del señor **Davinson Posada Velez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000438485**. **Oficio No. 060 del 12 de marzo de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **TRES** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. **Auto No. 027 del 12 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Carolina Andrea Rincon Tello**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1039699405**, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Oficio No. 062 del 12 de marzo de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **UN** contraventor. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

			Auto No. 028 del 16 de marzo de 2026: mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Freddy Fonseca Julio**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91523949**, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Oficio No. 067 del 17 de marzo de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **UN** contraventor. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. **Auto No. 029 del 19 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Jorge Hernan Muñoz Monsalve**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98566792**, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Auto No. 030 del 19 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Wilfer Mauricio Foronda Zapata**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1037369071**, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Auto No. 031 del 19 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Jose Atehortua Marin**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98485111**, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Auto No. 032 del 21 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Diego Alejandro Castiblanco Cely**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1056801430**, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 032 del 21 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Harol Daniel Suarez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022975211**, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Oficio No. 074 del 24 de marzo de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **CUATRO** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. Se realizo la proyección del oficio de devolución del señor **Guillermo Leon Serna,** la cual fue remitida al correo electrónico de la Secretaria de hacienda. En dicho correo se brindaron las especiaciones, respecto a la misma.

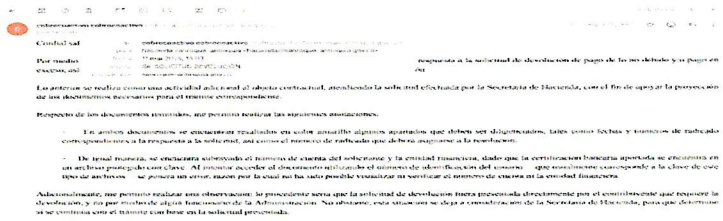
			Auto No. 034 del 31 de marzo de 2026 mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo, en atención a que la **Inspección de Convivencia y Paz del Municipio de San Roque**, mediante **Resolución No.** 001 del 15 de enero de 2025, mediante la cual se declaró, a petición de parte, la prescripción de la acción de cobro, corregida formalmente mediante la Resolución No. 260326 del 26 de marzo de 2026, respecto de la obligación a nombre del señor **Brahann Tamayo Castaño**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.106.310.** **Actos administrativos en formato PDF y WORD**
M) Digitalizar, organizar y registrar actos, y actuaciones administrativos de Cobro Coactivo, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información	**58**	**58**	En cumplimiento de esta actividad, se procedió a la **digitalización, organización y registro de los actos administrativos generados dentro del proceso de cobro coactivo por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía**, incluyendo autos de terminación, autos de suspensión, actos de liquidación, oficios de devolución y oficios de levantamiento de medidas cautelares, acuerdos de pago, entre otras actuaciones propias del trámite. De igual manera, se realizó la **digitalización integral de la información correspondiente a cada actuación administrativa**, incorporando tanto el acto como los documentos, datos y elementos asociados que hacen parte del trámite, garantizando la completitud y coherencia del expediente digital. La incorporación sistemática de esta información permitió asegurar un **manejo eficiente, ordenado y actualizado**, fortaleciendo la **trazabilidad de los procesos de cobro coactivo**, facilitando su consulta para fines de control y seguimiento, y contribuyendo a la **seguridad jurídica de las actuaciones administrativas adelantadas por el Municipio**. **Se anexa BD como comprobante de dicha digitalización, en conjunto con las actuaciones digitalizadas.**
N) Rotular, legajar y archivar actos, y actuaciones administrativos de Cobro Coactivo, por concepto de Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía.	**58**	**58**	En cumplimiento de esta actividad, se procedió a la **rotulación, legajado y archivo de los actos administrativos generados dentro del proceso de cobro coactivo por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía**, incluyendo autos de terminación, autos de suspensión, actos de liquidación, oficios de devolución y oficios de levantamiento de medidas cautelares, acuerdo de pago, entre otras actuaciones propias del trámite. De igual manera, se realizó la **organización física integral de la información correspondiente a cada actuación administrativa**, incorporando el acto y los documentos asociados dentro de los respectivos expedientes, garantizando su correcta identificación, foliación y ubicación.

			Esta gestión permitió asegurar un **archivo ordenado, accesible y debidamente estructurado**, fortaleciendo la **trazabilidad documental, el control de los procesos y la disponibilidad de la información**, en cumplimiento de los principios de eficiencia administrativa y seguridad jurídica.
O) Proyectar respuestas a solicitudes administrativas (PQRS, tutelas, y demás requerimientos generados por los contribuyentes n el contexto de los procesos de Cobro Coactivo, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito, Infracciones al Código Nacional de Policía, Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	**3**	**3**	Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Luis Felipe Hincapié Berrio**. La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 044 del 5 de marzo de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **Acción de tutela radicado**, presentado por el señor **Luis Felipe Hincapié Berrio**. La respuesta quedó consignada en el Oficio **No. 054 del 9 de marzo de 2026.** Se elaboró respuesta a recurso de reconsideración, de la resolución de prescripción No. 2877 del 10 de diciembre de 2025, del señor **Buenaventura Rua Cardenas,** por concepto de Impuesto Predial Unificado, por medio de la resolución No. **198 del 16 de marzo de 2025.**
P) Atender los requerimientos realizados por parte de la Secretaría de Hacienda o la Alcaldía de Municipal, promoviendo el desarrollo adecuado de las actividades de Cobro Coactivo, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito, Infracciones al Código Nacional de Policía, Industria y	**No cuantificable**	**No cuantificable**	

Comercio e Impuesto Predial Unificado.			
ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COBRO PERSUASIVO			
Descripción	**Total, ejecutado**	**Total 03 de marzo Al 02 de abril**	**Observaciones**
A) Realizar actividades de saneamiento de cartera	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar
B) Instrumentar Emplazamientos Previos para Declarar, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar
C) Emitir Requerimientos de Información para contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, para garantizar la transparencia y exactitud de los datos tributarios	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar
D) Proyectar Autos de Apertura de Inspección Contable y Tributaria, fortaleciendo el control fiscal.	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar
E) Verificar Declaraciones Tributarias, asegurando el cumplimiento de	**367**	**367**	En desarrollo de esta actividad, se adelanta el proceso de revisión de las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio, con el propósito de garantizar la integridad, consistencia y trazabilidad de la información tributaria registrada por los contribuyentes.

los deberes formales y sustanciales de los contribuyentes.			Durante el periodo reportado, se realizaron **trescientas sesenta y siete (367) revisiones** correspondientes a diferentes vigencias, permitiendo verificar el adecuado cumplimiento de los deberes formales, en cuanto a la correcta presentación de las declaraciones, y de los deberes sustanciales, en relación con la determinación de la obligación tributaria. Como soporte de esta actividad, se anexa base de datos que contiene el registro.
F) Proyectar respuestas a solicitudes administrativas (PQRS, tutelas, y demás requerimientos generados por los contribuyentes) relacionados con los procesos de Fiscalización.	**1**	**1**	Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por la señora **Yudi Catalina Monsalve**. La respuesta quedó consignada en el **Oficio No. 064 del 16 de marzo de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015.
G) Digitalizar, organizar y registrar actos administrativos y declaraciones de Fiscalización relacionados con el Impuesto de Industria y Comercio, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información.	**367**	**367**	En desarrollo de esta actividad, se adelanta la digitalización, organización y registro de las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio, con el fin de consolidar un archivo estructurado, confiable y de fácil consulta. De manera complementaria, se realizó la revisión de la información contenida en dichas declaraciones, garantizando la consistencia de los datos y su adecuada incorporación en las bases correspondientes. Durante el periodo reportado, se efectuaron **trescientas sesenta y siete (367) revisiones** correspondientes a diferentes vigencias. Estas acciones permiten optimizar la gestión de la información, facilitar el seguimiento de los procesos y fortalecer el control sobre las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Como soporte de esta actividad, se anexa base de datos que contiene el registro de las declaraciones digitalizadas, organizadas y las respectivas correcciones efectuadas.
H) Rotular, legajar y archivar mínimo actos administrativos y declaraciones de Fiscalización, relativos al Impuesto de Industria y Comercio,	**Pendiente por ejecutar**	**Pendiente por ejecutar**	Pendiente por ejecutar

garantizando su adecuada custodia y disponibilidad			
I) Atender los requerimientos realizados por parte de la Secretaría de Hacienda o la Alcaldía Municipal, promoviendo el desarrollo adecuado de las actividades de Fiscalización.	**No cuantificable En ejecución**	**No cuantificable En ejecución**	Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por la señora **Gloria Natalia Bohorquez,** como representante legal de **Hmv Ingenieros Ltda**. La respuesta quedó consignada en el **Radicado No. SH-016 del 24 de marzo de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **Acción de tutela radicado**, presentado por la señora **Gloria Natalia Bohorquez,** como representante legal de **Hmv Ingenieros Ltda**. La respuesta quedó consignada en el Oficio **No. 073 del 24 de marzo de 2026.**
Recaudo atribuible a Cobro Coactivo / Fiscalización	**$ 256.938.049**	**$ 256.938.049**	**Resumen Ejecutivo – Seguimiento a Indicadores de Recaudo** Durante el periodo reportado, se realizó el seguimiento, control y consolidación de los pagos atribuibles a las gestiones adelantadas por el área de Cobro Coactivo y Fiscalización, correspondientes a la vigencia 2026. Es preciso indicar que, si bien el contrato inició el día 3 de marzo del presente año, el presente reporte incluye pagos efectuados con anterioridad a dicha fecha, en razón a que los mismos se encuentran asociados a obligaciones que cuentan con proceso de cobro coactivo activo o que fueron objeto de gestiones previas por parte de esta área, tales como actuaciones persuasivas, emisión de mandamientos de pago o adopción de medidas cautelares. La información de recaudo aquí consolidada fue organizada y verificada con base en las **bases de datos generales de recaudo de la plataforma ARIES**, garantizando la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de los registros reportados. Como resultado, en el periodo reportado se obtuvo un ingreso total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($256.938.049)**, correspondiente a obligaciones derivadas de los diferentes conceptos administrados por la entidad. En este sentido, los valores reportados reflejan la trazabilidad de las actuaciones administrativas adelantadas, evidenciando la incidencia directa de la gestión de cobro en la materialización del recaudo, independientemente del momento exacto en que se haya efectuado el pago.

			Estas acciones permiten consolidar un control efectivo sobre los ingresos percibidos por el Municipio, así como evaluar la efectividad de las estrategias implementadas en materia de recaudo y fiscalización. Como respaldo de lo anterior, se anexa la base de datos denominada **"BD PAGOS POR CONCEPTOS ABRIL"**, en la cual se discrimina el origen, concepto y naturaleza de los ingresos registrados durante el periodo. **Nota:** El presente informe de actividades se entrega el día 8 de abril de 2026, en consideración a que la información consolidada de recaudo en la plataforma ARIES se encuentra disponible para descarga únicamente una vez finalizado el proceso de registro de los pagos, el cual, para los correspondientes al corte del 31 de marzo, culminó el día 7 de abril finalizando jornada.
Otros requerimientos realizados por parte de la secretaria de hacienda.	**No cuantificable En ejecución**	**No cuantificable En ejecución**	En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda, mediante la **proyección de respuesta a solicitud de devolución de pago de lo no debido y/o en exceso, así como la elaboración del acto administrativo correspondiente para su formalización**, los cuales fueron remitidos para revisión el día 11 de marzo de 2026 al correo institucional de dicha dependencia. La actuación incluyó la estructuración jurídica y técnica de los documentos, conforme a la normativa aplicable, así como la formulación de observaciones orientadas a garantizar la correcta tramitación del procedimiento administrativo de devolución.  **Se anexa trazabilidad del correo, y el borrador de las actuaciones.** En atención a los requerimientos efectuados, se llevó a cabo el proceso de formalización y matrícula de diecinueve (19) contribuyentes en el Impuesto de Industria y Comercio, adelantando las respectivas gestiones de verificación, registro y actualización de la información en las bases de datos institucionales. Dicha actividad comprendió la validación de los datos suministrados por los contribuyentes, y la incorporación de los mismos en el sistema, con el fin de garantizar su adecuada inclusión en el universo de sujetos obligados y facilitar el control fiscal y tributario por parte de la entidad. **Se anexa base de datos como evidencia.**

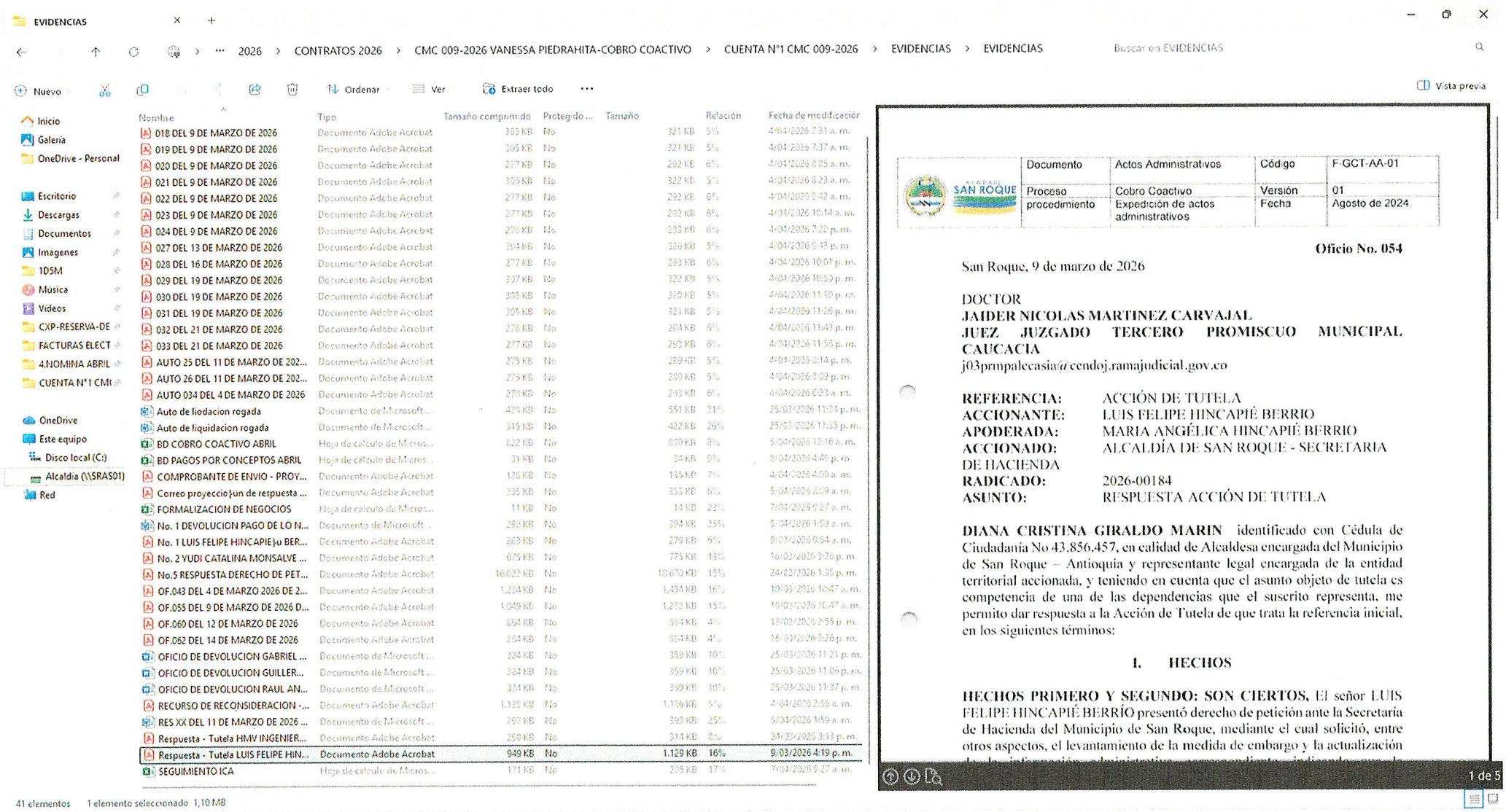
Vanessa Piedrahita Ramirez
Abogada

CERTIFICADO CONTRATISTA SEGURIDAD SOCIAL
La suscrita VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema General de seguridad social que presentó, corresponden a los ingresos provenientes del PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC-009-2025 del cual hace parte este pago.

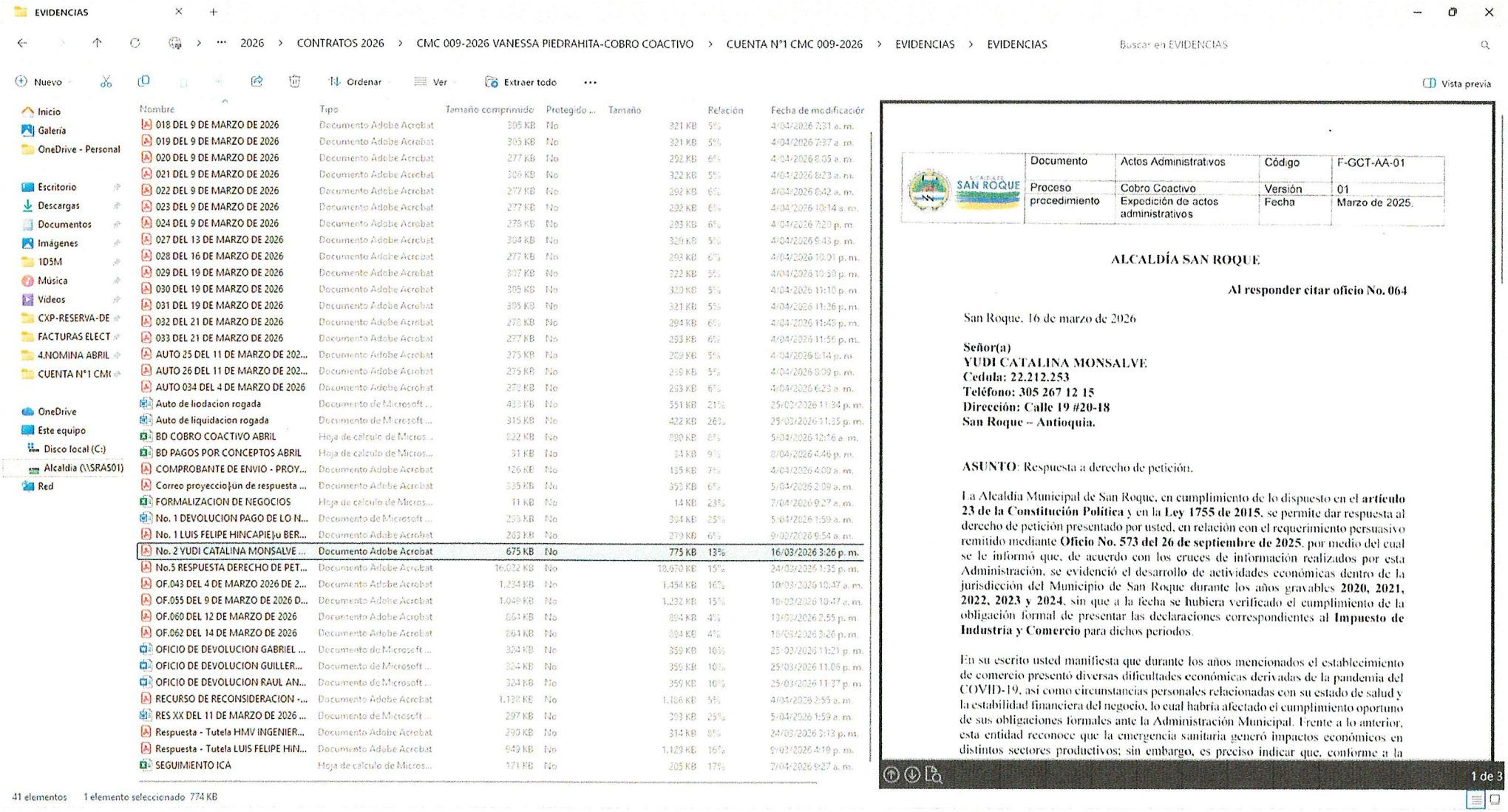
VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ
Abogada Contratista

Tel: 3188219481
Email: vanessa.piedrahita.r@gmail.com

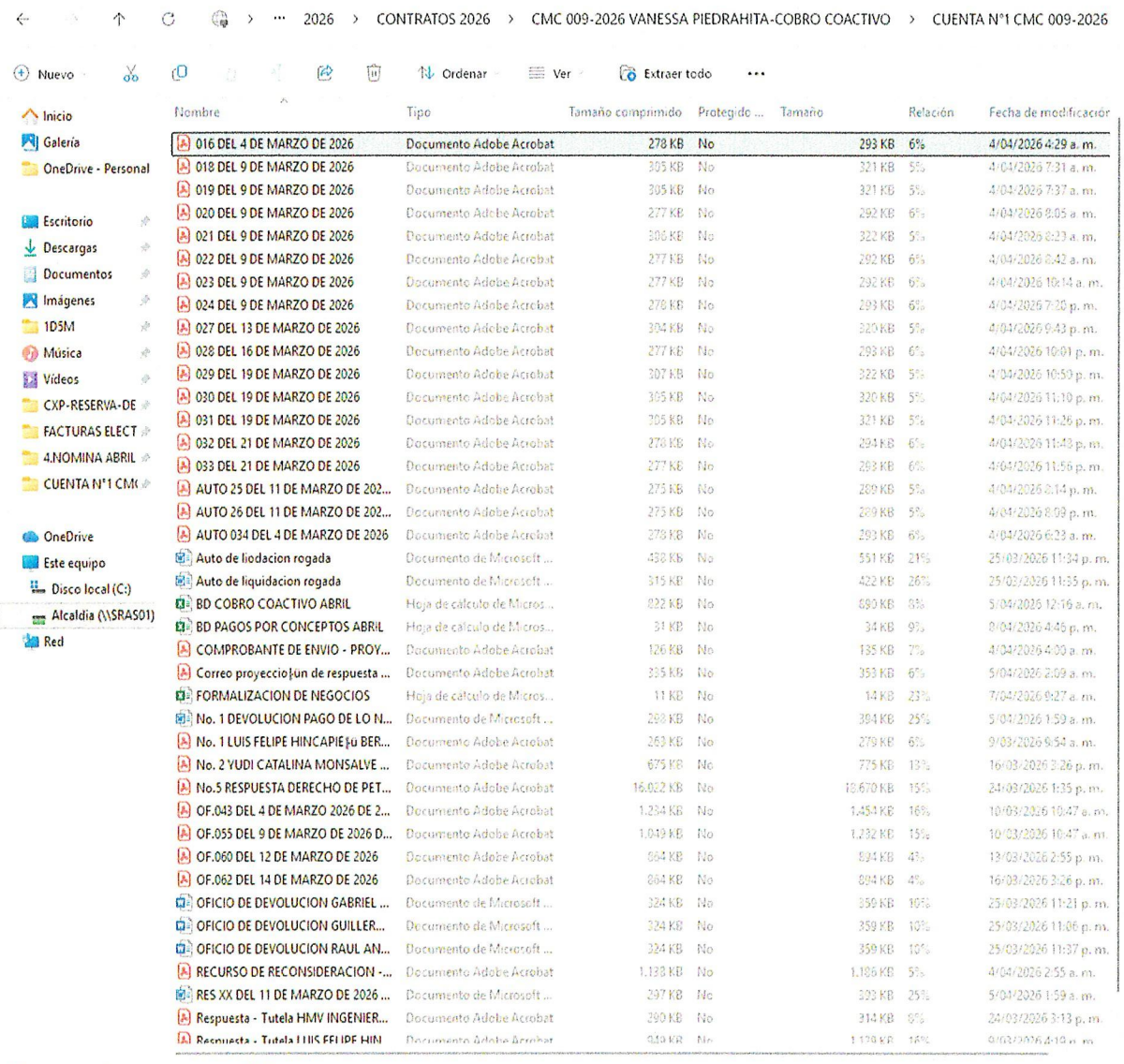
CUENTA DE COBRO N°01-CONTRATO CMC 009-2026
EVIDENCIAS CARPETA DIGITAL

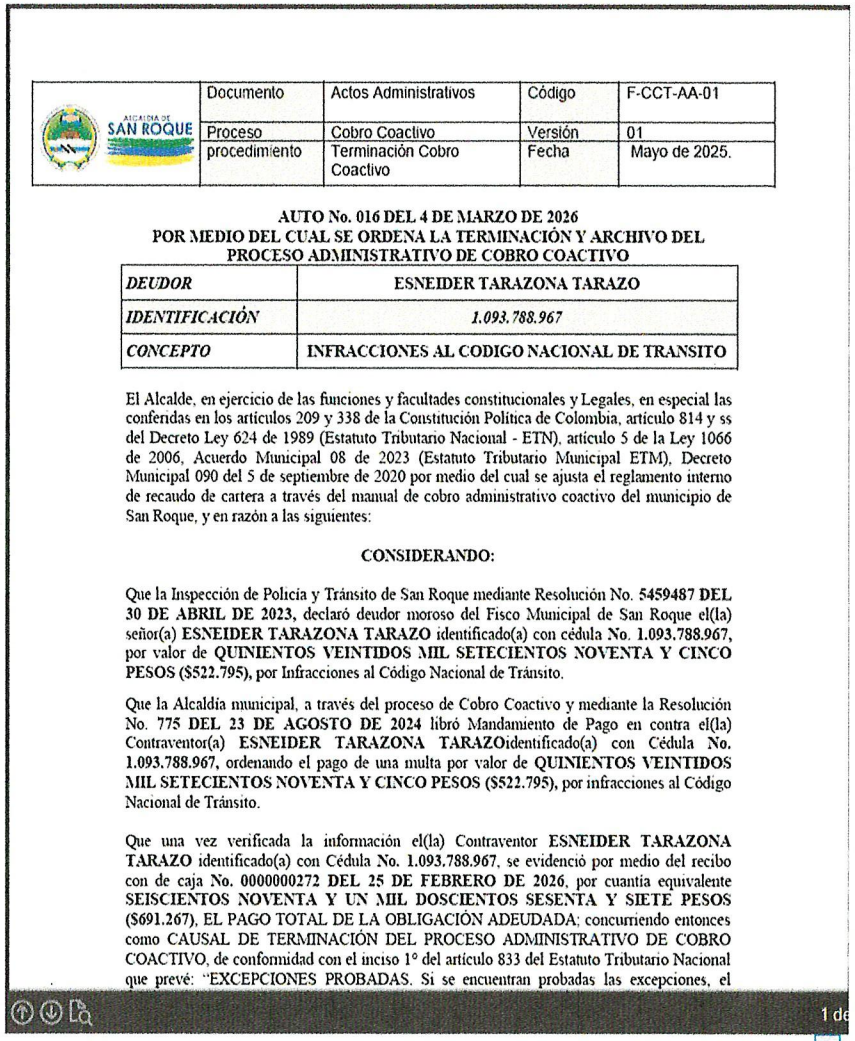


CUENTA DE COBRO N°01-CONTRATO CMC 009-2026
EVIDENCIAS CARPETA DIGITAL



CUENTA DE COBRO N°01-CONTRATO CMC 009-2026
EVIDENCIAS CARPETA DIGITAL





	Documento	Actos Administrativos	Código	F-CCT-AA-01
ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Proceso	Cobro Coactivo	Versión	01
	procedimiento	Terminación Cobro Coactivo	Fecha	Mayo de 2025.

AUTO No. 016 DEL 4 DE MARZO DE 2026
POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

DEUDOR	**ESNEIDER TARAZONA TARAZO**
IDENTIFICACIÓN	***1.093.788.967***
CONCEPTO	**INFRACCIONES AL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO**

El Alcalde, en ejercicio de las funciones y facultades constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 338 de la Constitución Política de Colombia, artículo 814 y ss del Decreto Ley 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional - ETN), artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, Acuerdo Municipal 08 de 2023 (Estatuto Tributario Municipal ETM), Decreto Municipal 090 del 5 de septiembre de 2020 por medio del cual se ajusta el reglamento interno de recaudo de cartera a través del manual de cobro administrativo coactivo del municipio de San Roque, y en razón a las siguientes:

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Policía y Tránsito de San Roque mediante Resolución No. **5459487 DEL 30 DE ABRIL DE 2023,** declaró deudor moroso del Fisco Municipal de San Roque el(la) señor(a) **ESNEIDER TARAZONA TARAZO** identificado(a) con cédula **No. 1.093.788.967,** por valor de **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($522.795),** por Infracciones al Código Nacional de Tránsito.

Que la Alcaldía municipal, a través del proceso de Cobro Coactivo y mediante la Resolución No. **775 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024** libró Mandamiento de Pago en contra el(la) Contraventor(a) **ESNEIDER TARAZONA TARAZO**identificado(a) con Cédula **No. 1.093.788.967,** ordenando el pago de una multa por valor de **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($522.795),** por infracciones al Código Nacional de Tránsito.

Que una vez verificada la información el(la) Contraventor **ESNEIDER TARAZONA TARAZO** identificado(a) con Cédula **No. 1.093.788.967,** se evidenció por medio del recibo con de caja **No. 0000000272 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026,** por cuantía equivalente **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($691.267),** EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN ADEUDADA; concurriendo entonces como CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO, de conformidad con el inciso 1º del artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional que prevé: "EXCEPCIONES PROBADAS. Si se encuentran probadas las excepciones, el

INFORME DE SUPERVISIÓN Nro.	**01**	**CONTRATO No.**	CMC-009-2026

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.036.649.354
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	BEATRIZ ELENA ALVAREZ HERNANDAEZ

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN
OBJETO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCEDIMENTO DE FISCALIZACION Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTOS PREDIAL INDUSTRIA Y COMERCIO SANCIONES POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO E INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ADEMÁS DE BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS JURÍDICOS D E L A SECRETARÍA DE HACIENDA.
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR
FORMA DE PAGO:	HONORARIOS
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	03/03/2025
FECHA DE TERMINACION	29/07/2026
RUBRO	2.1.2.02.02.009
TIEMPO	(147) DÍAS CALENDARIOS POSTERIOR A LA PRUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

REPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Descripción	Ejecución	**Observaciones**
COBRO COACTIVO		
A) Instrumentar actos administrativos, para iniciar el proceso de Cobro Coactivo, incluyendo Títulos Ejecutivos y Mandamientos de pago, por conceptos de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	NO ASIGNADA	Se identificó que actualmente el municipio no cuenta con una empresa de mensajería contratada para este propósito. En virtud de esta situación, la Secretaría de Hacienda impartió la directriz de efectuar las notificaciones de los actos administrativos mediante su publicación en la plataforma web oficial de la municipalidad, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para garantizar la debida comunicación de estos actos.
B) Proyectar Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, abarcando tanto el Impuesto de Industria y Comercio como el Impuesto Predial Unificado.	NO ASIGNADA	
C) Instrumentar publicaciones de las Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, por concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	NO ASIGNADA	

D) Elaborar actos administrativos, para los procesos nuevos, entre los que se encuentran Resoluciones que dejan sin vigencia un Acuerdo de Pago, Resoluciones de Embargo, Resoluciones que Desembargo, Autos de Terminación, Autos de Suspensión, Autos Aclaratorios, Oficios de Embargo, Oficios de Desembargo, a diferentes entidades, de por concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **4** actos administrativos. En cumplimiento de esta actividad, durante el presente periodo se proyectaron y expidieron diversos actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, en atención a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional y las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda, entre los cuales se destacan: **Oficio No. 857 del 6 de diciembre de 2025** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretada respecto de **DOS** medidas de embargo. Esta actuación generó un total de **82**, dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. Se realizo la proyección del oficio de devolución del señor **Raul Andres Clavijo Tejada,** la cual fue remitida al correo electrónico de la Secretaria de hacienda. En dicho correo se brindaron las especiaciones, respecto a la misma. Se realizo la proyección del oficio de devolución del señor **Gabriel Silva Amariles,** la cual fue remitida al correo electrónico de la Secretaria de hacienda. En dicho correo se brindaron las especiaciones, respecto a la misma. Se realizo la proyección del auto por medio del cual se realiza la liquidación de un acuerdo de pago vigente y posterior devolución, del señor **Laureano Sierra Sierra,** la cual fue remitida al correo electrónico de la Secretaria de hacienda. En dicho correo se brindaron las especiaciones, respecto a la misma.
E) Digitalizar, organizar y registrar actos, y actuaciones administrativos de Cobro Coactivo, correspondientes a Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **4** actos administrativos, y **4** acuerdos de pago, para un total de **8.** En cumplimiento de esta actividad se procedió a la **digitalización, organización y registro** de los actos administrativos relacionados en el punto D, consistentes en proyección de oficios de devolución, autos de liquidaciones, y acuerdos de pago, en el proceso administrativo de cobro coactivo por el concepto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado La incorporación de estos documentos al archivo digital garantizó un manejo eficiente, sistemático y actualizado de la información, lo cual fortalece la trazabilidad de los procesos de cobro coactivo, facilita la consulta para fines de control y seguimiento, y contribuye a la

información		seguridad jurídica de las actuaciones administrativas adelantadas por el Municipio. **Se anexa BD como comprobante de dicha digitalización**
F) Rotùlar, legajar y archivar actos, y actuaciones administrativas de Cobro Coactivo, por concepto de Industria y Comercio o Impuesto Predial Unificado, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad.	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **4** actos administrativos, y **4** acuerdos de pago, para un total de **8.** En cumplimiento de esta actividad, se llevó a cabo el proceso de **rotulación, legajación y archivo físico** de los actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo, previamente proyectados y digitalizados, consistentes en oficios de devolución, autos de liquidación, acuerdos de pago y demás actuaciones asociadas a obligaciones por concepto de Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado. Dicha actividad comprendió la correcta identificación de cada expediente, la organización cronológica de las actuaciones, la incorporación de los documentos en sus respectivos legajos y su debida rotulación, garantizando la correspondencia entre el archivo físico y el registro digital previamente consolidado. Lo anterior permite asegurar la **custodia, integridad y disponibilidad de la información**, facilitando la consulta oportuna para efectos de seguimiento, control y verificación de las actuaciones administrativas adelantadas, así como el respaldo documental de los procesos de cobro coactivo. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento del manejo documental de la entidad y a la seguridad jurídica de los expedientes administrativos.
G) Apoyar el avance de procesos entregados al área de Cobro Coactivo, durante la vigencia del año 2025, los cuales actualmente se encuentran en estado de Cobro Coactivo, por concepto de Industria y Comercio o	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 En el presente informe de actividades N°1: Entre el 3 de marzo y el 2 de abril de 2026, se brindó apoyo al avance de los procesos trasladados al área de Cobro Coactivo correspondientes a la vigencia 2025, los cuales se encuentran actualmente en etapa activa de cobro, por concepto de Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado. Se realizó el seguimiento jurídico y administrativo de los mismos, verificando su estado procesal, promoviendo su impulso cuando fue procedente y articulando las actuaciones necesarias para garantizar su continuidad, asegurando en todo momento la adecuada custodia de los expedientes, la integridad de la información y su disponibilidad para

Impuesto Predial Unificado, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad		la gestión del proceso de cobro coactivo. **Se anexa base de datos y actuaciones realizadas.**
H) Apoyar el avance de procesos entregados al área de Cobro Coactivo, durante la vigencia del año 2024 y 2025, los cuales actualmente se encuentran en estado de Cobro Coactivo, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito, e Infracciones al Código Nacional de Policía.	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 En el presente informe de actividades N°1: Entre el 3 de marzo y el 2 de abril de 2026, Se brindó apoyo al avance de los procesos trasladados al área de Cobro Coactivo correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, los cuales se encuentran actualmente en etapa activa de cobro, por concepto de infracciones al Código Nacional de Tránsito y al Código Nacional de Policía. Se realizó el seguimiento jurídico y administrativo de dichos procesos, verificando su estado procesal, promoviendo su impulso cuando fue procedente y articulando las actuaciones necesarias para garantizar su continuidad, asegurando la adecuada custodia de los expedientes, la integridad de la información y su disponibilidad para la gestión del proceso de cobro coactivo. **Se anexa base de datos y actuaciones realizadas.**
I) Instrumentar mandamientos de pago, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito o Infracciones al Código Nacional de Policía	NO ASIGNADA	Se identificó que actualmente el municipio no cuenta con una empresa de mensajería contratada para este propósito. En virtud de esta situación, la Secretaría de Hacienda impartió la directriz de efectuar las notificaciones de los actos administrativos mediante su publicación en la plataforma web oficial de la municipalidad, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para garantizar la debida comunicación de estos actos.
J) Proyectar Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito y al Código Nacional	NO ASIGNADA	

de Policía.		
K) Instrumentar publicaciones de las Resoluciones que Ordenan Seguir Adelante con la ejecución, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía.	NO ASIGNADA	
L) Emitir actos administrativos, para los procesos nuevos y los que se encuentran en curso, entre los que se encuentran Resoluciones que dejan sin vigencia un Acuerdo de Pago, Resoluciones de Embargo, Resoluciones que Desembargo, Autos de Terminación, Autos de Suspensión, Autos Aclaratorios, Oficios de Embargo, Oficios de Desembargo, a diferentes entidades, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **46** actos administrativos. Se realizo la proyección del auto por medio del cual se realiza la liquidación de una deuda vigente y posterior devolución, de la señora **Yury Mildrey Mariaca Guisao,** la cual fue remitida al correo electrónico de la Secretaria de hacienda. En dicho correo se brindaron las especiaciones, respecto a la misma. **Auto No. 016 del 4 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Esneider Tarazona Tarazo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1093788967, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Oficio No. 043 del 4 de marzo de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **ONCE** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. **Oficio No. 055 del 9 de marzo de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **DOS** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. **Auto No. 018 del 9 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Sebastian Marin Vanegas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.007.757.646**, por haberse acreditado el **acuerdo de**

	de Policía		**pago total de la obligación.** **Auto No. 019 del 9 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Sebastian Marin Vanegas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.007.757.646**, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Auto No. 020 del 9 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Victor Alfonso Almeida**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1099369666**, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 021 del 9 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Edwin Alejandro Chaverra Marin**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71452261**, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Auto No. 022 del 9 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Edison Esneider Vera Galvis**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1007529102,** por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 023 del 9 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Jorge Eliecer Muñoz**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71173873,** por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Oficio No. 058 del 10 de marzo de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **CUATRO** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. **Auto No. 024 del 11 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Darley David Rodriguez Suarez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1110556944,** por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 025 del 11 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo, en atención a que la **Inspección de Convivencia y Paz del Municipio**	

de San Roque, mediante **Resolución No. 2834276-2026 del 05 de marzo de 2026**, declaró la prescripción de la acción de cobro respecto de la obligación a nombre del señor **Gilberto Valencia Montoya**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.391.415**.

Auto No. 026 del 11 de marzo de 2026: mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo, en atención a que la **Inspección de Convivencia y Paz del Municipio de San Roque**, mediante **Resolución No. 006 - 2025 del 22 de abril de 2025**, declaró la prescripción de la acción de cobro respecto de la obligación a nombre del señor **Davinson Posada Velez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000438485**.

Oficio No. 060 del 12 de marzo de 2026 remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **TRES** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

Auto No. 027 del 12 de marzo de 2026: mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Carolina Andrea Rincon Tello**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1039699405**, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.**

Oficio No. 062 del 12 de marzo de 2026 remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **UN** contraventor. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

Auto No. 028 del 16 de marzo de 2026: mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Freddy Fonseca Julio**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91523949**, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.**

Oficio No. 067 del 17 de marzo de 2026 remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **UN** contraventor. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

Auto No. 029 del 19 de marzo de 2026: mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Jorge Hernan Muñoz Monsalve**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98566792**, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.**

			Auto No. 030 del 19 de marzo de 2026: mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Wilfer Mauricio Foronda Zapata**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1037369071**, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Auto No. 031 del 19 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Jose Atehortua Marin**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98485111**, por haberse acreditado el **acuerdo de pago total de la obligación.** **Auto No. 032 del 21 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Diego Alejandro Castiblanco Cely**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1056801430**, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Auto No. 032 del 21 de marzo de 2026:** mediante el cual se declaró la **terminación del proceso administrativo de cobro coactivo** seguido contra el señor **Harol Daniel Suarez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022975211**, por haberse acreditado el **pago total de la obligación.** **Oficio No. 074 del 24 de marzo de 2026** remitido a **41 entidades financieras**, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas respecto de **CUATRO** medidas de embargo. dando cumplimiento al artículo 839-1 del Estatuto Tributario. Se realizo la proyección del oficio de devolución del señor **Guillermo Leon Serna,** la cual fue remitida al correo electrónico de la Secretaria de hacienda. En dicho correo se brindaron las especiaciones, respecto a la misma. **Auto No. 034 del 31 de marzo de 2026** mediante el cual se declaró la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo, en atención a que la **Inspección de Convivencia y Paz del Municipio de San Roque**, mediante **Resolución No.** 001 del 15 de enero de 2025, mediante la cual se declaró, a petición de parte, la prescripción de la acción de cobro, corregida formalmente mediante la Resolución No. 260326 del 26 de marzo de 2026, respecto de la obligación a nombre del señor **Brahann Tamayo Castaño**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.106.310.** **Actos administrativos en formato PDF y WORD**
M)			En desarrollo:

Digitalizar, organizar y registrar actos, y actuaciones administrativas de Cobro Coactivo, por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información	EN DESARROLLO	• Informe de actividades N°1 con un total de **46** actos administrativos, y **12** acuerdos de pago, para un total de **58.** En cumplimiento de esta actividad, se procedió a la **digitalización, organización y registro de los actos administrativos generados dentro del proceso de cobro coactivo por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía**, incluyendo autos de terminación, autos de suspensión, actos de liquidación, oficios de devolución y oficios de levantamiento de medidas cautelares, acuerdos de pago, entre otras actuaciones propias del trámite. De igual manera, se realizó la **digitalización integral de la información correspondiente a cada actuación administrativa**, incorporando tanto el acto como los documentos, datos y elementos asociados que hacen parte del trámite, garantizando la completitud y coherencia del expediente digital. La incorporación sistemática de esta información permitió asegurar un **manejo eficiente, ordenado y actualizado**, fortaleciendo la **trazabilidad de los procesos de cobro coactivo**, facilitando su consulta para fines de control y seguimiento, y contribuyendo a la **seguridad jurídica de las actuaciones administrativas adelantadas por el Municipio**. **Se anexa BD como comprobante de dicha digitalización, en conjunto con las actuaciones digitalizadas.**	
N) Rotular, legajar y archivar actos, y actuaciones. administrativos de Cobro Coactivo, por concepto de Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía.	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **46** actos administrativos, y **12** acuerdos de pago, para un total de **58.** En cumplimiento de esta actividad, se procedió a la **rotulación, legajado y archivo de los actos administrativos generados dentro del proceso de cobro coactivo por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito e Infracciones al Código Nacional de Policía**, incluyendo autos de terminación, autos de suspensión, actos de liquidación, oficios de devolución y oficios de levantamiento de medidas cautelares, entre otras actuaciones propias del trámite. De igual manera, se realizó la **organización física integral de la información correspondiente a cada actuación administrativa**, incorporando el acto y los documentos asociados dentro de los respectivos expedientes, garantizando su correcta identificación, foliación y ubicación. Esta gestión permitió asegurar un **archivo ordenado, accesible y debidamente estructurado**, fortaleciendo la **trazabilidad**	

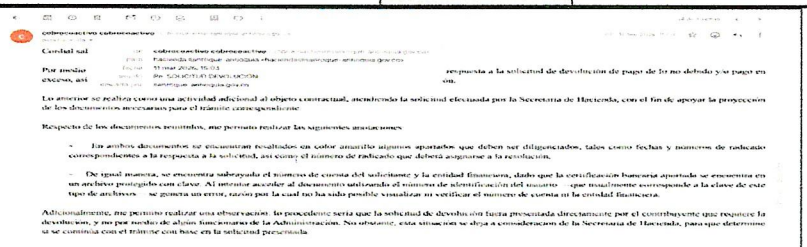
		documental, el control de los procesos y la disponibilidad de la información, en cumplimiento de los principios de eficiencia administrativa y seguridad jurídica.
O) Proyectar respuestas a solicitudes administrativas (PQRS, tutelas, y demás requerimientos generados por los contribuyentes n el contexto de los procesos de Cobro Coactivo, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito, Infracciones al Código Nacional de Policía, Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **3** respuestas. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por el señor **Luis Felipe Hincapié Berrio**. La respuesta quedó consignada en el **oficio No. 044 del 5 de marzo de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **Acción de tutela radicado**, presentado por el señor **Luis Felipe Hincapié Berrio**. La respuesta quedó consignada en el Oficio **No. 054 del 9 de marzo de 2026.** Se elaboró respuesta a recurso de reconsideración, de la resolución de prescripción No. 2877 del 10 de diciembre de 2025, del señor **Buenaventura Rua Cardenas,** por concepto de Impuesto Predial Unificado, por medio de la resolución No. **198 del 16 de marzo de 2025.**
P) Atender los requerimientos realizados por parte de la Secretaría de Hacienda o la Alcaldía de Municipal, promoviendo el desarrollo adecuado de las actividades de Cobro Coactivo, relacionadas con Infracciones al Código Nacional de Tránsito, Infracciones al Código Nacional	NO ASIGNADA	

de Policía, Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.		
FISCALIZACIÓN		
A) Realizar actividades de saneamiento de cartera	**NO ASIGNADA**	
B) Instrumentar Emplazamientos Previos para Declarar, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.	**NO ASIGNADA**	
C) Emitir Requerimientos de Información para contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, para garantizar la transparencia y exactitud de los datos tributarios	**NO ASIGNADA**	
D) Proyectar Autos de Apertura de Inspección Contable y Tributaria, fortaleciendo el control fiscal.	**NO ASIGNADA**	
E) Verificar Declaraciones Tributarias,	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **367**. En desarrollo de esta actividad, se adelanta el proceso de revisión de

asegurando el cumplimiento de los deberes formales y sustanciales de los contribuyentes.		las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio, con el propósito de garantizar la integridad, consistencia y trazabilidad de la información tributaria registrada por los contribuyentes. Durante el periodo reportado, se realizaron **trescientas sesenta y siete (367) revisiones** correspondientes a diferentes vigencias, permitiendo verificar el adecuado cumplimiento de los deberes formales, en cuanto a la correcta presentación de las declaraciones, y de los deberes sustanciales, en relación con la determinación de la obligación tributaria. Como soporte de esta actividad, se anexa base de datos que contiene el registro.
F) Proyectar respuestas a solicitudes administrativas (PQRS, tutelas, y demás requerimientos generados por los contribuyentes) relacionados con los procesos de Fiscalización.	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de 1 respuestas. Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por la señora **Yudi Catalina Monsalve**. La respuesta quedó consignada en el **Oficio No. 064 del 16 de marzo de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015.
G) Digitalizar, organizar y registrar actos administrativos y declaraciones de Fiscalización relacionados con el Impuesto de Industria y Comercio, asegurando un manejo eficiente y ordenado de la información.	EN DESARROLLO	En desarrollo: • Informe de actividades N°1 con un total de **367**. En desarrollo de esta actividad, se adelanta la digitalización, organización y registro de las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio, con el fin de consolidar un archivo estructurado, confiable y de fácil consulta. De manera complementaria, se realizó la revisión de la información contenida en dichas declaraciones, garantizando la consistencia de los datos y su adecuada incorporación en las bases correspondientes. Durante el periodo reportado, se efectuaron **trescientas sesenta y siete (367) revisiones** correspondientes a diferentes vigencias. Estas acciones permiten optimizar la gestión de la información, facilitar el seguimiento de los procesos y fortalecer el control sobre las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Como soporte de esta actividad, se anexa base de datos que contiene el registro de las declaraciones digitalizadas, organizadas y las respectivas correcciones efectuadas.

H) Rotular, legajar y archivar mínimo actos administrativos y declaraciones de Fiscalización, relativos al Impuesto de Industria y Comercio, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad	NO ASIGNADA	
I) Atender los requerimientos realizados por parte de la Secretaría de Hacienda o la Alcaldía Municipal, promoviendo el desarrollo adecuado de las actividades de Fiscalización.	CUMPLIDA	Se elaboró la respuesta al **derecho de petición radicado**, presentado por la señora **Gloria Natalia Bohorquez,** como representante legal de **Hmv Ingenieros Ltda**. La respuesta quedó consignada en el **Radicado No. SH-016 del 24 de marzo de 2026**, conforme a los artículos 23 y 29 de la Constitución Política y a la Ley 1755 de 2015. Se elaboró la respuesta al **Acción de tutela radicado**, presentado por la señora **Gloria Natalia Bohorquez,** como representante legal de **Hmv Ingenieros Ltda**. La respuesta quedó consignada en el Oficio **No. 073 del 24 de marzo de 2026.**
Recaudo atribuible a Cobro Coactivo / Fiscalización	CUMPLIDA	**Resumen Ejecutivo – Seguimiento a Indicadores de Recaudo** Durante el periodo reportado, se realizó el seguimiento, control y consolidación de los pagos atribuibles a las gestiones adelantadas por el área de Cobro Coactivo y Fiscalización, correspondientes a la vigencia 2026. Es preciso indicar que, si bien el contrato inició el día 3 de marzo del presente año, el presente reporte incluye pagos efectuados con anterioridad a dicha fecha, en razón a que los mismos se encuentran asociados a obligaciones que cuentan con proceso de cobro coactivo activo o que fueron objeto de gestiones previas por parte de esta área, tales como actuaciones persuasivas, emisión de mandamientos de pago o adopción de medidas cautelares. La información de recaudo aquí consolidada fue organizada y verificada con base en las **bases de datos generales de recaudo de la plataforma ARIES**, garantizando la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de los registros reportados.

		Como resultado, en el periodo reportado se obtuvo un ingreso total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($256.938.049)**, correspondiente a obligaciones derivadas de los diferentes conceptos administrados por la entidad. En este sentido, los valores reportados reflejan la trazabilidad de las actuaciones administrativas adelantadas, evidenciando la incidencia directa de la gestión de cobro en la materialización del recaudo, independientemente del momento exacto en que se haya efectuado el pago. Estas acciones permiten consolidar un control efectivo sobre los ingresos percibidos por el Municipio, así como evaluar la efectividad de las estrategias implementadas en materia de recaudo y fiscalización. Como respaldo de lo anterior, se anexa la base de datos denominada **"BD PAGOS POR CONCEPTOS ABRIL"**, en la cual se discrimina el origen, concepto y naturaleza de los ingresos registrados durante el periodo. **Nota:** El presente informe de actividades se entrega el día 8 de abril de 2026, en consideración a que la información consolidada de recaudo en la plataforma ARIES se encuentra disponible para descarga únicamente una vez finalizado el proceso de registro de los pagos, el cual, para los correspondientes al corte del 31 de marzo, culminó el día 7 de abril finalizando jornada.
Otros requerimientos realizados por parte de la secretaria de hacienda.	CUMPLIDA	En cumplimiento de esta actividad, se atendió requerimiento formulado por la Secretaría de Hacienda, mediante la **proyección de respuesta a solicitud de devolución de pago de lo no debido y/o en exceso, así como la elaboración del acto administrativo correspondiente para su formalización**, los cuales fueron remitidos para revisión el día 11 de marzo de 2026 al correo institucional de dicha dependencia. La actuación incluyó la estructuración jurídica y técnica de los documentos, conforme a la normativa aplicable, así como la formulación de observaciones orientadas a garantizar la correcta tramitación del procedimiento administrativo de devolución.

		 **Se anexa trazabilidad del correo, y el borrador de las actuaciones.** En atención a los requerimientos efectuados, se llevó a cabo el proceso de formalización y matrícula de diecinueve (19) contribuyentes en el Impuesto de Industria y Comercio, adelantando las respectivas gestiones de verificación, registro y actualización de la información en las bases de datos institucionales. Dicha actividad comprendió la validación de los datos suministrados por los contribuyentes, y la incorporación de los mismos en el sistema, con el fin de garantizar su adecuada inclusión en el universo de sujetos obligados y facilitar el control fiscal y tributario por parte de la entidad. **Se anexa base de datos como evidencia.**

INFORMACION PRESENTADA

- Informe de Actividades.
- Planilla Pago de Seguridad social del periodo de Marzo
- Cuenta de cobro
- Carpeta electrónica de evidencias

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE ESTE ÚLTIMO)

Corresponde a la entidad pública en su calidad de contratante verificar el pago de los aportes a seguridad social del contratista, tal como lo indica el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 que en su texto establece que "las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."

El Art. 10 de la Ley 1122 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para establecer el sistema de presunción de ingresos aplicable a los trabajadores independientes y el Art. 18 de la misma ley estableció un tope máximo de cotización para los contratistas de prestación de servicios y eliminó la referencia al "valor bruto" de los ingresos mensuales que tenía el Art. 23 del Decreto Reglamentario1703 de 2002 y al que había hecho referencia el Ministerio de la Protección Social en su Circular No. 0001 de 2004.

Respecto de la interpretación del Art.18 de la Ley 1122 de 2007, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo

de Estado señaló: "Esto significa que el 40% del valor mensualizado del contrato de prestación de servicios que celebre un contratista de prestación de servicios es el límite legal máximo para calcular el ingreso base de cotización para este tipo de trabajadores independientes. Este porcentaje máximo corresponde al ingreso que percibe el contratista de prestación de servicios por su actividad.

OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE ES OBJETO DE SUPERVISIÓN

Se anexa soporte de pago y soporte de planillas sobre el pago de la seguridad social, pensión, y su respectivo desglose para detallar el pago de cada una de las obligaciones.

CONCEPTO	ACTA No.	VALOR
ACTAS	ACTA N°1	$ 10.005.171
	ACTA N°2	
	ACTA N°3	
	ACTA N°4	
	ACTA N°5	
VALOR EJECUTADO		$10.005.171
VALOR POR EJECUTAR O NO EJECUTADO		**$39.120.169**
PAGOS REALIZADOS		**$0**
VALOR TOTAL A PAGAR EN ESTE PERIODO:		**$10.005.171**

APROBACION DEL SUPERVISOR

Supervisor BEATRIZ ELENA ALVAREZ HERNANDEZ Secretaria de Hacienda	FIRMA
Fecha	30 de abril de 2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: GINA MAGALY CARDONA OSSA	Nombre: BEATRIZ ELENA ALVAREZ H.	Nombre: BEATRIZ ELENA ALVAREZ H.
Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Cargo: SECRETARIA DE HACIENDA	Cargo: SECRETARIA DE HACIENDA
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Certificado de cumplimiento y calidad	Código	F-GC-CC-03
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Expedición de certificado	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	1 de 1

LA SECRETARIA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO A LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS por la señora **VANESSA PIEDRAHITA RAMÍREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.036.649.354** , en cumplimiento del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NRO CMC-009-2026.**, cuyo objeto es **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCEDIMENTO DE FISCALIZACION Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DE IMPUESTOS PREDIAL INDUSTRIA Y COMERCIO SANCIONES POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO E INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ADEMÁS DE BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS JURÍDICOS D E L A SECRETARÍA DE HACIENDA".**, durante el periodo del **03/MARZO/2026** al **02/ABRIL/2026.**

CUMPLIO:

Calidad de las especificaciones del bien o servicio
Cumplimiento de la entrega
Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista

Dada a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

Beatriz Elena Álvarez Hernández
SECRETARIA DE HACIENDA
Supervisor (a)

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Gina Magaly Cardona Ossa	**Nombre:** Beatriz Elena Álvarez Hernández	**Nombre:** Beatriz Elena Álvarez Hernández
Cargo: Auxiliar Administrativo	**Cargo:** Secretaria de Hacienda	**Cargo:** Secretaria de Hacienda
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	001	30/04/2026 3:45 PM (UTC -5 Hora)	30/04/2026 12:00 PM (UTC -5 Hora)	10.005.171 COP	10.005.171 COP	10.005.171 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	49.025.340,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	10.005.171,00 COP	20,41%	-
Valor facturado pendiente de pago:	10.005.171,00 COP	20,41%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	49.025.340,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	49.025.340,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato